DECANATO
RESOLUCIÓN N°2 DEL 17 DE AGOSTO DE 2015
SAN LORENZO, 17 DE AGOSTO DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015 –
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS – FILIAL CAAGUAZÚ.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe N° 32/2015 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa N° 18/2015 **"Servicio de Mantenimiento de Aulas – Filial Caaguazú".**----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución N° 3 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1391/2015 - Rubro 240 - Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público para el ejercicio fiscal 2015, por un total de G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones).----------

Que, el referido llamado a Contratación Directa se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el N° 297832.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 30 de julio de 2015 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas y el resultado del mismo fue el siguiente: ----------

N°	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	**ITINERA S.A.**	G. 107.184.000.-
2	**PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga.**	G. 92.041.600.-

Análisis y evaluación de cada oferta

Que, en primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la ***capacidad legal*** de las firmas: ITINERA S.A. y PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga; en base a los requisitos establecidos en la carta de invitación, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas no se encuentran impedidas por las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública", de igual manera se ha verificado que los registros personales de los representantes de las empresas oferentes no se encuentra registradas en la base de datos de la SINARH; por tanto, conforme al análisis realizado se concluye que las mencionadas firmas cumplen con los requisitos legales del presente llamado; lo cual se expone en el siguiente cuadro:

N°	Capacidad Legal	ITINERA S.A.	PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga.
1	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VIAM INVENIENT VEL FACIUNT · DECANATO · FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 2 DEL 17 DE AGOSTO DE 2015
SAN LORENZO, 17 DE AGOSTO DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2015 –
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS – FILIAL CAAGUAZÚ.

4	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
5	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple
6	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del ***Cuadro Comparativo de Ofertas***, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Trabajo	Mejor Oferta económica presentada
1	Servicio de Mantenimiento de Aulas – Filial Caaguazú.	PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga

Conforme a la evaluación realizada a las ofertas presentadas se concluye que la oferta presentada por la firma PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

Posteriormente, se ha procedido a analizar la ***capacidad financiera*** de la empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	29,31	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo tot[illegible]total. No deberá ser mayor a 0.80 [illegible] los 3 (tres) últimos años.	0,09	Cumple

3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,19	Cumple

A continuación, fue evaluada la **experiencia** de la firma PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga, del cual se pudo verificar que la mencionada firma no cuenta con la experiencia suficiente conforme a lo solicitado en el Punto 20 Inciso d) del Anexo B de la Carta Invitación de cinco copias de contratos con facturas y remisión ejecutados satisfactoriamente, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los últimos tres (3) años (2012, 2013, 2014); dicho resultado fue obtenido del análisis de las documentaciones presentadas con su oferta y las documentaciones solicitadas por nota a la firma PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga por la Facultad y que fueran remitidas por la citada firma oferente.

Por tal motivo, se ha procedido a analizar la segunda oferta perteneciente a la firma ITINERA S.A.

Ante tal situación, se ha procedido a analizar la ***capacidad financiera*** de la empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma ITINERA S.A., se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ITINERA S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	10,35	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,052	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,021	Cumple

Por último, fue evaluada la ***experiencia*** de la firma ITINERA S.A., del cual se pudo verificar que la mencionada firma cuenta con la experiencia suficiente requerida en la Carta Invitación. De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

Documento requerido	ITINERA S.A.
- El Oferente deberá presentar por lo menos 5 (cinco) copias de contratos con facturas y notas de remisión ejecutados satisfactoriamente, por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación, en los tres (3) últimos años.	Cumple
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 (cinco años) en la siguiente actividad clave: construcciones de obras civiles; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de A ----------

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2 DEL 17 DE AGOSTO DE 2015
SAN LORENZO, 17 DE AGOSTO DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015 –
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AULAS – FILIAL CAAGUAZÚ.

Por lo tanto,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Contratación Directa Nº 18/2015 "Servicio de Mantenimiento de Aulas – Filial Caaguazú",** a la firma **ITINERA S.A.** por valor de **Gs. 107.184.000 (guaraníes ciento siete millones ciento ochenta y cuatro mil),** correspondiente al ejercicio fiscal 2015; de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Gestión de Proyectos y Mejoramiento Institucional, el Informe del Equipo Técnico para Construcciones, el Dictamen de la Asesoría Jurídica y el Informe de la Auditoría Interna de la Facultad; conforme al siguiente detalle: ----------

Obra: Servicio de Mantenimiento de Aulas - Filial Caaguazú.

Items	Codigo de Catálogos	Descripción de Trabajos	Unidad	Cantidad	Presentación	P. Unitario	Totales
1	**72102802-003**	**Reparación de aulas - Preliminares**					
1.1		Obrador / Deposito (Cerramiento madera tipo encofrado, techo – tirantes y alfajía madera - de chapa ondulada de zinc,)	un	1,00	Unidad	3.000.000	3.000.000
1.2		Reparación de canaletas	ml	78,00	Metros lineal	43.000	3.354.000
1.3		Limpieza final	gl	1,00	Global	1.150.000	1.150.000
2	**72101601-001**	**Reparación de techos**					
2.1		Retiro de tejas y tejuelones con recuperación de materiales	m2	712,00	Metros cuadrados	20.000	14.240.000
2.2		Techo de tejas, tejuelones y membrana asfáltica de 4 mm	m2	712,00	Metros cuadrados	120.000	85.440.000
Costo Total IVA Incluido							**107.184.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 240 – Construcciones - Fuente de Financiamiento 10.--

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

ONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano